

DECRETO DE ALCALDIA N° 1862
ZAPALLAR, 28/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 15/2024 realizada con fecha 27 de mayo de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 15/2024**, realizada con fecha **27 de mayo de 2024**, según siguiente resúmen de acuerdos:

-

ACUERDO N° 136: Se aprueba por unanimidad la contratación de las “OBRAS



ZAPALLAR

ZAPALLAR

EXTERIORES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA”, ID N°5325-10-LP24, al oferente VCP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT: 76.607.227-5, por un monto total de \$81.968.505.- (ochenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos cinco pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 81 (ochenta y un) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

ACUERDO N° 137: Se aprueba por unanimidad pagar a doña Ana María Romo Lizama la cantidad de \$5.000.000.- por Acuerdo Laboral, Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua.

ACUERDO N° 138: Se deja constancia que el señor Alcalde informa que asistirá a invitación del Observatorio de Seguridad Territorial para ver el tema de Crimen Organizado, reunión a realizarse en Ecuador del 1 al 3 de junio de 2024.

ACUERDO N° 139: Se aprueba por unanimidad otorgar subvención a la Fundación San José de Cabildo, por la cantidad de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08018D0001ZP913001202402400001862